



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE.-
DECRETO ALCALDICIO N°156.-
QUILLÓN, Febrero 19 de 2013.-

VISTOS:

1. Solicitud para Ocupación de Espacios Públicos de Manera Temporal de fecha 08 de febrero de 2013 de Sr. Concejal Mauricio Miranda Louiza;
2. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bio;
3. Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal Período 2012-2016. Jueves 06 de Diciembre de 2012;
4. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado.
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** el Cierre de la Calle San Martín entre Calle El Roble y J. Miguel Carrera para el término de la Actividad **FUTBOL CALLE** que se realizará el día **MIÉRCOLES 20 DE FEBRERO DE 2013**;
2. **DERIVESE** el Tren Turístico a la Calle 18 de Septiembre entre calle Roble y J. Miguel Carrera en las horas y días indicados en el punto anterior.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ARDIL CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



BERNARDO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/OVG.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIRECTOR DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- ARCHIVO SEC MU (2)